

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2023 00466 00
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandados	Estructuración y Desarrollo De Proyectos Inmobiliarios S.A.S. , “E & D S.A.S.” y Otro
Auto de sustanciación Nro.	253
Asunto	Requiere parte demandante allegue información



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la remisión de los oficios que comunican las medidas cautelares, mismos que fueron tramitados por este Juzgado (PDF 03, C.2), se requiere a la parte actora para que indague y allegue constancia de las resultas de las cautelas, de conformidad con el deber que impone el numeral 8° del artículo 78 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLIN**

Medellín, 15/04/2024 en la fecha se
notifica la presente providencia por
ESTADOS N° 29 fijados a las 8:00
a.m.

KDCM

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06ccc40f924b0e54eebdab01bb528d54e1af901bbfed5b89146b5500ffb81d11**

Documento generado en 12/04/2024 11:55:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>